



Resolución *Directoral Regional*

Nº 141 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 25 ABR 2017

VISTO:

El informe No. 039-2017-OA-UPER-REMUNER de fecha 18 Abril del 2017 y Acta de Defunción código No. 5000612961;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los Artículos 1º y 2º de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales conforme a la Ley de Bases de Descentralización;

Que, Artículo 34º inciso a) , inciso b) del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182º, inciso a), Artículo 183º , Artículo 184º y Artículo 191º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los fundamentos que acreditan la misma;

Que, con el informe No. 039-2017-OA-UPER-REMUNER de fecha 18 Abril del 2017, se desprende que el empleado nombrado **TAP. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS**, en el cargo Especialista en Promoción Agraria IV, con el nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, falleció el 25 de Febrero del 2017, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por fallecimiento; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del **TAP. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS** por la causal de Fallecimiento,

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al servidor extinto, **TAP. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS**, del cargo y funciones de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2; Régimen de Pensiones Decreto Ley No. 19990(ONP), de la Agencia Agraria Tacna, sede de esta Dirección Regional Agricultura Tacna, a partir del 25 de Febrero del 2017.



Resolución Directoral Regional

Nº 141 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 25 ABR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, la plaza No. 0072, en el cargo y funciones Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, consignada en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 460 – Gobierno Regional de Tacna en vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración, a través de sus órganos competentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales del TAP. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa deducción de adeudos que pudiera tener al momento de cese.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

RRZM/jhm

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO